

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

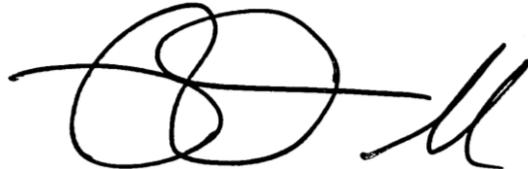
Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 11001 31 03 043 2019 00304 00

Obre en autos y en conocimiento de las partes la respuesta brindada por la demandante sobre la suerte del despacho comisorio 612.

Conforme lo anterior, permanezca el expediente en la secretaría hasta tanto sea devuelto el comisorio o deba ingresar por alguna petición de las partes.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55ee9803bffd6a99c761bea8951fc5bcc5b8f65a3808da5f1db1d602150dfe2**

Documento generado en 24/01/2024 12:13:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>